

Monterrey, Nuevo León, a 29 de mayo de 2024.

Se tiene por recibida la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, a través de la PNT, el 26 de mayo de 2024, sin embargo, conforme lo dispuesto en el artículo 3, fracción XVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, es considerado como día inhábil, conforme al calendario anual de labores del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2024, asimismo con fundamento en el numeral décimo fracción II, cuarto párrafo, de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 95 a 108 de la Ley de Transparencia del Estado, se tiene por recibida la denuncia de mérito el día siguiente hábil, es decir, el 27 de mayo de 2024, sin anexos; la cual fue turnada por la Unidad de Correspondencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto; en contra del **MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto competente para substanciar la denuncia por falta de publicación de las obligaciones de transparencia, previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se emite acuerdo en los siguientes términos:

Primeramente, es importante señalar como antecedente que, la Plataforma Nacional de Transparencia comenzó sus operaciones el 05 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Implementación y Operación de la referida Plataforma, ello en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹.

Por lo anterior, el 14 de noviembre de 2016, el entonces Presidente de este órgano garante, emitió acuerdo mediante el cual instruyó a turnar las constancias que obran en la PNT, correspondientes al Estado de Nuevo León, para dar trámite de forma escrita a los diversos procedimientos, presentados hasta su conclusión.

Situación que prevalece actualmente, respecto al procedimiento de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, ya que estas no pueden substanciar a través de la PNT.

En ese sentido, y a fin de entrar en aptitudes de realizar un estudio

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

integral de todas las constancias relativas a la Denuncia de Obligaciones de Transparencia, se realizan las gestiones necesarias para agregar los siguientes documentos: **a)** acuse de recibo de la denuncia de 26 de mayo de 2024; a fin de cumplir con el principio de eficacia del procedimiento y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información del denunciante.

Ahora bien, se trae a la vista el documento electrónico de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, del cual se observa lo siguiente:

Descripción de la denuncia:
Existen algunos campos del formato que no están llenos por lo que hay información que no se puede corroborar, sin existir justificación alguna de la información faltante por ello quiero denunciar la falta de información

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
95_XXXIX_Otros programas_Programas que ofrecen	NLA95FXXXIXA	2024	Marzo

Por lo que antes de emitir pronunciamiento respecto a la admisión de la denuncia, se estima necesario realizar el siguiente análisis:

Una vez expuesto lo anterior, se procede a verificar en la PNT la fracción **XXXIX** del artículo **95** de la ley que nos rige, **formato A** de los lineamientos técnicos generales de **marzo de 2024**, obteniendo como resultado lo siguiente:

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación

Nuevo León

Institución

García

Ejercicio

2024

ART. - 95 - XXXIX - OTROS PROGRAMAS

Selección el formato

☒ Otros programas_Programas que ofrecen

☐ Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen

Institución

García

Ley

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

Artículo

95

Fracción

XXXIX

Selección el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

Enero

Febrero

☒ Marzo

☐ Abril

☐ Mayo

☐ Junio

☐ Julio

☐ Agosto

☐ Septiembre

☐ Octubre

☐ Noviembre

☐ Diciembre

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 58 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

Búsqueda

ESP LAA

09:51 a.m.

29/05/2024

Autoguardado

INFORMACION_11135_527364 - Modo de compatib...

Buscar

Tráfico de Denuncias

ArchivoInicioInsertarDisposición de páginaFórmulasDatosRevisarVistaAutomatizarAyuda

ComentariosComputar

Formato condicionalDar formato como tablaEstilos de celda

InsertarEliminarFormatoCeldasEdiciónComplementosAnalizar datos

12

Nombre del Sujeto

Obligado Normativo

Formato: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

Periodos: Otros programas_Programas que ofrecen

1

2

3

4

ID

Ejercicio

Fecha de Inicio Del Periodo Que S Informa

Fecha de Término Del Periodo Que S Informa

Nombre Del Programa

Clave de La Partida Presupuestal

Denominación de La Partida Presupuestal

Presupuesto Asignado Al Programa, en su Caso

Origen de Los Recursos, en su Caso

Tipo de Participación Del Gobierno Federal

Ámbitos de Intervención

Cobertura Territorial

Diagnóstico

Resumen

Fecha de Inicio de Vigencia Del Programa

Fecha de Término de Vigencia Del Programa

Objetivos Del Programa

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

156041443 2024

01/03/2024

31/03/2024

Saludable

200021002500270036004400

Materiales y Sumin

Municipal

Indirecto

Municipio de Si

Impartir 1,000 aseso

01/01/2022

29/09/2024

Fomentar, a través d

156041444 2024

01/03/2024

31/03/2024

Saludable

200021002500270036004400

Materiales y Sumin

Municipal

Indirecto

Municipio de Si

Realizar 6 Conferenc

01/01/2022

29/09/2024

Prevenir y atender int

156041445 2024

01/03/2024

31/03/2024

Saludable

200021002500270036004400

Materiales y Sumin

Municipal

Indirecto

Municipio de Si

Realizar 1 campaña

01/01/2022

29/09/2024

Prevenir y atender int

156041446 2024

01/03/2024

31/03/2024

Saludable

200021002500270036004400

Materiales y Sumin

Municipal

Indirecto

Municipio de Si

Llevar a cabo menu

01/01/2022

29/09/2024

Prevenir y atender int

156041449 2024

01/03/2024

31/03/2024

Saludable

200021002500270036004400

Materiales y Sumin

Municipal

Indirecto

Municipio de Si

Realizar 12 conferen

01/01/2022

29/09/2024

Brindar protección, a

156041450 2024

01/03/2024

31/03/2024

Saludable

200021002500270036004400

Materiales y Sumin

Municipal

Indirecto

Municipio de Si

Realizar anualmente

01/01/2022

29/09/2024

Crear cultura de salu

156041462 2024

01/03/2024

31/03/2024

Saludable

200021002500270036004400

Materiales y Sumin

Municipal

Indirecto

Municipio de Si

Llevar a cabo evento

01/01/2022

29/09/2024

Fomentar la participa

156041452 2024

01/03/2024

31/03/2024

Saludable

200021002500270036004400

Materiales y Sumin

Municipal

Indirecto

Municipio de Si

Realizar anualmente

01/01/2022

29/09/2024

Bajar los índices de

156041453 2024

01/03/2024

31/03/2024

Saludable

200021002500270036004400

Materiales y Sumin

Municipal

Indirecto

Municipio de Si

Entrega de Tarjetas

01/01/2022

29/09/2024

Regularizar mediante E

156041455 2024

01/03/2024

31/03/2024

Saludable

200021002500270036004400

Materiales y Sumin

Municipal

Indirecto

Municipio de Si

Realizar 5 conferen

01/01/2022

29/09/2024

Fomentar la cultura d

156041456 2024

01/03/2024

31/03/2024

Saludable

200021002500270036004400

Materiales y Sumin

Municipal

Indirecto

Municipio de Si

Realizar 2 Diploma

01/01/2022

29/09/2024

Proporcionar a los p

156041457 2024

01/03/2024

31/03/2024

Saludable

200021002500270036004400

Materiales y Sumin

Municipal

Indirecto

Municipio de Si

Brindar 50 Asesorías

01/01/2022

29/09/2024

Fortalecer los servi

Información

hidden1

hidden2

hidden3

hidden4

hidden5

Lista

Accesibilidad: No disponible

Autoguardado INFORMACION_11135_527364 - Modo de compatib...

ArchivoInicioInsertarDisposición de páginaFórmulasDatosRevisarVistaAutomatizarAyuda

<

Autoguardado

INFORMACION_11135_527364 - Modo de compatib...

Buscar

Técnico de Denuncias

ArchivoInicioInsertarDisposición de páginaFórmulasDatosRevisarVistaAutomatizarAyuda

ComentariosComputar

Pegar

Portapeques

Fuente

Alineación

Número

Estilos

Celdas

Edición

Complementos

General

Formato condicional

Dar formato como tabla

Estilos de celda

Insertar

Eliminar

Formato

Complementos

Analizar datos

AV7

En el periodo indicado en la columna "Presupuesto asignado al programa, en su caso" se deja en blanco, ya que el presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2024 se distribuye en los conceptos o rubros en los que dicha dependencia manifiesta tener necesidad para llevar a cabo los programas establecidos. Así mismo se dejan en blanco las celdas por no generar esa información en el mes de MARZO 2024.

Numero Exterior	Numero Interior, en su Caso	Tipo de Asentamiento	Nombre Del Asentamiento	Clave de La Localidad	Nombre de La Localidad	Clave Del Municipio	Nombre Del Municipio O Delegación	Clave de La Entidad Federativa	Nombre de La Entidad Federativa (catálogo)	Código Postal	Teléfono Y Extension	Horario Y Dias de Atención	Área(s) Responsable(s) Que Generen, Posean, Publicen Y Actualizan La Información	Fecha de Actualización	Nota	Fecha creación del registro	Fecha modificación del registro
7		Colonia	Colinas del 3	18	García	19	Nuevo León	96008	83 82 83 13	De 9:00 a.m.	Secretaría de Desarrollo Social y	31/03/2024	En el periodo 20/05/2024	20/05/2024			
8		Colonia	Colinas del 4	18	García	19	Nuevo León	96009	84 82 83 13	De 9:00 a.m.	Secretaría de Desarrollo Social y	31/03/2024	En el periodo 20/05/2024	20/05/2024			
9		Colonia	Colinas del 5	18	García	19	Nuevo León	96010	85 82 83 13	De 9:00 a.m.	Secretaría de Desarrollo Social y	31/03/2024	En el periodo 20/05/2024	20/05/2024			
10		Colonia	Colinas del 6	18	García	19	Nuevo León	96011	86 82 83 13	De 9:00 a.m.	Secretaría de Desarrollo Social y	31/03/2024	En el periodo 20/05/2024	20/05/2024			
11		Colonia	Colinas del 9	18	García	19	Nuevo León	96014	89 82 83 13	De 9:00 a.m.	Secretaría de Desarrollo Social y	31/03/2024	En el periodo 20/05/2024	20/05/2024			
12		Colonia	Colinas del 10	18	García	19	Nuevo León	96015	90 82 83 13	De 9:00 a.m.	Secretaría de Desarrollo Social y	31/03/2024	En el periodo 20/05/2024	20/05/2024			
13		Colonia	Colinas del 22	18	García	19	Nuevo León	96027	102 82 83 1	De 9:00 a.m.	Secretaría de Desarrollo Social y	31/03/2024	En el periodo 20/05/2024	20/05/2024			
14		Colonia	Colinas del 12	18	García	19	Nuevo León	96017	92 82 83 13	De 9:00 a.m.	Secretaría de Desarrollo Social y	31/03/2024	En el periodo 20/05/2024	20/05/2024			
15		Colonia	Colinas del 13	18	García	19	Nuevo León	96018	93 82 83 13	De 9:00 a.m.	Secretaría de Desarrollo Social y	31/03/2024	En el periodo 20/05/2024	20/05/2024			
16		Colonia	Colinas del 16	18	García	19	Nuevo León	96020	95 82 83 13	De 9:00 a.m.	Secretaría de Desarrollo Social y	31/03/2024	En el periodo 20/05/2024	20/05/2024			

Información hidden1 hidden2 hidden3 hidden4 hidden5

Lista

Accesibilidad: No disponible

De las imágenes que anteceden, se advierte que el sujeto obligado publica la información relativa a la obligación denunciada, respecto **marzo de 2024**, asimismo, se observa que se encuentran celdas vacías, mismas que justifica la ausencia de información en el apartado de la nota.

En ese sentido, no se actualiza la falta de publicación de la obligación de transparencia denunciada, además que el particular no aporta elemento alguno que haga suponer que la información que obra en dicho formato sea distinta.

Por lo anterior, resulta aplicable la causal de improcedencia prevista en el artículo vigésimo quinto, fracción II de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 95 a 108 de la Ley que nos rige².

En mérito de lo antes expuesto, y en relación con el numeral 119 de la Ley de la materia, interpretado a contrario sensu; se tiene a bien DESECHAR la presente denuncia.

Al efecto, cabe precisar que el desechamiento de modo alguno lesiona los derechos del denunciante toda vez que las causas de improcedencia tienen una existencia justificada y de estudio preferente, lo que conduce a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, pues ningún fin práctico tendría dar curso al procedimiento y accionar el sistema jurisdiccional y administrativo de este Instituto, si al concluir el procedimiento el resultado sería el mismo; teniendo aplicación por analogía, el siguiente criterio federal que es del tener siguiente:

“DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO. SU DESECHAMIENTO DE PLANO, CONFORME AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE LA MATERIA, ÚNICAMENTE DEBE ADVERTIRSE DE SU CONTENIDO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, DE LOS ESCRITOS ACLARATORIOS, SIN NECESIDAD DE CONOCER EL INFORME JUSTIFICADO O CONTAR CON MAYORES PRUEBAS PARA DEFINIR LA PROCEDENCIA DEL JUICIO.”³

Por otra parte, **se tiene al particular señalando como medio electrónico para los efectos de oír y recibir notificaciones el correo que obra dentro del escrito de denuncia**; lo anterior, de conformidad con el artículo 116, fracción IV de la Ley que nos rige.

Así también, hágase del conocimiento del denunciante, que el sentido de la resolución que se dicte en el presente asunto, estará a disposición del público para su divulgación y consulta, en los términos que marca la Ley de Transparencia del Estado, en la inteligencia de que en todo

²**Vigésimo quinto.** Se considerarán como causas de improcedencia las siguientes:

(...)

II. Si la denuncia no versa sobre presuntos incumplimientos a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

(...)

³ Época: Décima Época; Registro: 2012418; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Libro 33, Agosto de 2016, Tomo IV; Materia(s): Común; Tesis: I.16o.A.11 K (10a.); Página: 2534.
<https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2012418>

momento se protegerán los **datos personales** (información confidencial) del denunciante y de los terceros involucrados, mediante la **versión pública** que al efecto se lleve a cabo; dejando a salvo los derechos de los mismos, para que se sirvan a manifestar –hasta antes de que se dicte el fallo respectivo o el auto que concluya el presente procedimiento de denuncia– su consentimiento expreso, en el caso de que deseen que sus datos personales puedan ser difundidos, transmitidos o publicados. Lo anterior, acorde a lo dispuesto en los artículos, 91, 92, 93, 95, fracción XXXVII, 100, fracción III, incisos e) y h), 141 y 145 de la Ley rectora, así como por los artículos 8 y 9, fracción III del Reglamento Interior de este Instituto de Transparencia.

Comuníquese al denunciante, **en el correo electrónico** señalado para tal efecto el contenido del presente proveído para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Finalmente, regístrese el asunto en el libro correspondiente bajo el número ascendente de expediente **DOT/134/2024** y, una vez que haya quedado firme el acuerdo, sin necesidad de hacer declaratoria alguna, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Notifíquese personalmente al denunciante. Así lo acuerda y firma la licenciada Claudia Rodríguez López, Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, asistida del Coordinador de Denuncias, licenciado Anuar Josué Sifuentes Mata, con quien actúa y da fe.

MOM



